

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0368-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 01 de abril de 2026

**VISTO:**

El Informe N° 094-2026-DEC/UJCM, de fecha 30 de marzo de 2026, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de ampliación de plazo de contrato mediante adenda de las Directoras (e) de las Escuelas Profesionales de Derecho, Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Estudios Generales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 10 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad. La Facultad es una unidad fundamental de organización y formación académica-profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias;

Que, el Artículo 12 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Facultad es la unidad fundamental de organización y formación académica - profesional y de posgrado, está integrada por docentes y estudiantes, y comprende a: Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigación;

Que, el inciso d) del Artículo 73, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Decano, "Designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación y de Posgrado";

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 0004-2026-SUNEDU-CD, de fecha 15 de enero de 2026, se resuelve, en su artículo primero, otorgar la Licencia Institucional, solicitada por la Universidad José Carlos Mariátegui, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su local SL01 ubicado en el Sector Sub Sector 1A-3, distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, departamento Moquegua. (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0143-2026-CU-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2026, se resuelve, ratificar, la Resolución Rectoral N° 0013-2026-R-UJCM, de fecha 23 de enero de 2026, que en su artículo primero, aprueba, la ampliación de plazo de contrato mediante adenda, de la Mag. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, a tiempo completo, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de: Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Estudios Generales, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026; y, en su artículo segundo, aprueba, la ampliación de plazo de contrato mediante adenda, de la Dra. Katerin Barrera Apaza, a tiempo completo, como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 0192-2026-FACS-UJCM, de fecha 22 de enero de 2026;

Que, mediante Informe N° 094-2026-DEC/UJCM, de fecha 30 de marzo de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cusi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de ampliación de plazo de contrato de la Dra. Katerin Barrera Apaza como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, y de la Mag. Jakelyn Soledad Mamani Yucra como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Estudios Generales; a tiempo completo, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de julio de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00670-R-UJCM, de fecha 30 de marzo de 2026, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en los párrafos precedentes, se traten en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2026, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego a tratar; previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato mediante adenda de la Dra. Katerin Barrera Apaza, a tiempo completo, como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de julio de 2026; y, 2) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato mediante adenda de la Mag. Jakelyn Soledad Mamani Yucra a tiempo completo, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de: Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Estudios Generales, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de julio de 2026; y,

...//



-2-

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0368-2026-CU-UJCM**

Moquegua, 01 de abril de 2026

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2026, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 58 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Artículos 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, la ampliación de plazo de contrato mediante adenda de la Dra. Katerin Barrera Apaza, a tiempo completo, como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

**Artículo Segundo.** – **APROBAR**, la ampliación de plazo de contrato mediante adenda de la Mag. Jakelyn Soledad Mamani Yucra a tiempo completo, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de: Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Estudios Generales, a partir del 01 de abril de 2026 hasta el 31 de julio de 2026.

De conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, realizada en forma virtual, el día 31 de marzo de 2026, a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios, forman parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
DR. LUIS DELFÍN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

  
LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V. R. ACADÉMICO  
• V. R. INVESTIGACIÓN  
• DGA  
• UEF  
• FACS  
• USA  
• UEF  
• URR/HH  
• LICUA  
• UTIC  
• UCI  
• ESCUELAS PROFESIONALES  
C.C. ARCHIVO



**UJCM**  
Universidad José Carlos Mariátegui

**FACULTAD DE CIENCIAS**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**INFORME N° 094-2026-DEC/UJCM**

**A :** Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

**DE :** Dr. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
Decano de la Facultad de Ciencias de la UJCM.

**ASUNTO :** **SOBRE AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE DIRECTORAS**

**FECHA :** Moquegua, 30 de marzo de 2026

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00670-R-UJCM**

**FECHA: 30/03/2026 HORA: 13:05 Hrs.**

**RECIBIDO: IRENE**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo, proponer a su despacho la ampliación del contrato de la Dra. Katerin Barrera Apaza para Dirección de la Escuela Profesional de Derecho y la Mgr. Jakelyn Soledad Mamani Yucra para la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, desde el 01 de abril hasta el 31 de julio del 2026, en vista que se está próximo al vencimiento de su contrato.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

  
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS  
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS





#### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0013-2026-R-UJCM

Moquegua, 23 de enero de 2026

#### VISTO:

El Informe N° 018-2026-DEC/UJCM, de fecha 22 de enero de 2026, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de lo resuelto en la Resolución de Decano N° 0192-2026-FACS-UJCM, de fecha 22 de enero de 2026; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 10 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad. La Facultad es una unidad fundamental de organización y formación académica-profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias;

Que, el Artículo 12 del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece que la Facultad es la unidad fundamental de organización y formación académica - profesional y de posgrado, está integrada por docentes y estudiantes, y comprende a: Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigación;

Que, el Artículo 73, inciso d), del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, establece como una de las atribuciones del Decano, "Designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación y de Posgrado";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0928-2025-CU-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2025, se resuelve, modificar la Resolución Rectoral N° 0402-2025-R-UJCM, de fecha 03 de septiembre de 2025, en el extremo que corresponde al plazo máximo para actividades de otorgamiento de Grados y Títulos de la Universidad José Carlos Mariátegui, debiendo ser hasta el 31 de julio de 2027, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD;

Que, mediante Informe N° 018-2026-DEC/UJCM, de fecha 23 de enero de 2026, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Decano de la Facultad de Ciencias, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 0192-2026-FACS-UJCM, de fecha 22 de enero de 2026, que resuelve, en su artículo primero, proponer, la ampliación de contrato de la Mag. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Estudios Generales, a tiempo completo, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026; y, en su artículo segundo, proponer, la ampliación de contrato de la Dra. Katerin Barrera Apaza, como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, a tiempo completo, a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026;

Que, mediante Expediente N° 00151-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 23 de enero de 2026, dispone la emisión de la Resolución correspondiente con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, la ampliación de plazo de contrato mediante adenda, de la Mag. Jakelyn Soledad Mamani Yucra, a tiempo completo, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de: Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Estudios Generales, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

**Artículo Segundo.** – **APROBAR**, la ampliación de plazo de contrato mediante adenda, de la Dra. Katerin Barrera Apaza, a tiempo completo, como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de marzo de 2026.

**Artículo Tercero.** – **ELEVAR**, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

En concordancia con la Resolución de Decanato N° 0192-2026-FACS-UJCM, de fecha 22 de enero de 2026; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



*[Firma]*

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



*[Firma]*

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL



# Universidad José Carlos Mariátegui

## FACULTAD DE CIENCIAS

www.UJCM.EDU.PE

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0192-2026-FACS-UJCM

Moquegua, 22 de enero de 2026



Visto; la moción del Decano de la Facultad de Ciencias, sobre designar a los Directores de las Escuelas Profesionales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en concordancia con el artículo 10° del Estatuto de la Universidad, indica que la universidad organiza su régimen académico por el Vicerrectorado Académico y la Facultad; siendo esta una unidad fundamental de organización y formación académica – profesional, fomentan el desarrollo de la investigación, extensión universitaria, responsabilidad social y prestación de servicios. Cuenta con una (01) Facultad: Facultad de Ciencias

Que, el Art. 12° del Estatuto indica que La Facultad es la unidad de formación académica - profesional y de posgrado, está integrada por docentes y estudiantes y comprende: las Escuelas Profesionales, Unidad de Posgrado y la Unidad de Investigación

Que, el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui en el Art. 73 Inciso 73.4, indica que son atribuciones del Decano designar a los Directores y/o Coordinadores de las Escuelas Profesionales, y Jefes de las Unidades de Investigación y de Posgrado;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias, ratifica a la docente contratada **MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA** como **Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales** y **DRA. KATERIN BARRERA APAZA**, como **Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho** a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026; y

Por los considerandos que preceden y estando a lo acordado, por la Ley Universitaria N.° 30220, Ley de la Creación de la Universidad N.° 25153 y su modificatoria Ley N° 28439, Estatutos y, en cumplimiento a los Reglamentos, Normas de la Universidad, atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias, por Resolución de Consejo Universitario N° 0348-2025-CU-UJCM, de fecha 10 de abril de 2025 y demás normas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- PROPONER**, la ampliación de contrato de la **MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA**, como **Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales**, a tiempo completo, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026.

**Artículo 2°.- PROPONER**, la ampliación de contrato de la **DRA. KATERIN BARRERA APAZA**, como **Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho**, a tiempo completo, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026.

**Artículo 3°.- ELEVAR**, la presente Resolución para la ratificación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

AICB/FACS  
DISTRIBUCIÓN  
EP  
ARCHIVO



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS  
DECANO DE LA FACS



### INFORME N° 018-2026-DEC/UJCM

**A :** DR. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui

**DE :** DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
Decano de la Facultad de Ciencias de la UJCM.

**ASUNTO :** REMITO RESOLUCIÓN PARA RATIFICACIÓN

**FECHA :** Moquegua, 22 de enero de 2026

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00151-R-UJCM**

**FECHA: 23/01/2026 HORA: 16:39 Hrs.**

**RECIBIDO: IRENE**

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo remito Resolución de Decanato de la Facultad de Ciencias, para la ratificación respectiva, como se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTO	ASUNTO
01	<b>RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 0192-2026-FACS-UJCM</b>	PROPONER, la ampliación de contrato de la MGR. JAKELYN SOLEDAD MAMANI YUCRA, como Encargada de las Direcciones de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Educación, Ingeniería Comercial, Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Administración Turística y Hotelera, Economía y Cursos Generales, a tiempo completo, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026. PROPONER, la ampliación de contrato de la DRA. KATERIN BARRERA APAZA, como Encargada de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, a tiempo completo, a partir del 01 de enero del 2026 hasta el 31 de marzo del 2026.

Sin otro particular de momento reitero a Ud., mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"  
DECANO  
UJ.C.M.  
  
DR. ARTURO JESÚS COSI BLANCAS  
DECANO DE LA FACS